TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "LOS QUE PINTAN LA NAVIDAD CON PINTULAND"

3 noviembre, 2026

Concurso "LOS QUE PINTAN LA NAVIDAD CON PINTULAND"

Reglamento

Este reglamento (TyC) delimita las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad denominada "LOS QUE PINTAN LA NAVIDAD CON PINTULAND".

A través de la Fundación Pintuland, se realizará la donación de pintura de la marca PINTULAND® a algunas comunidades seleccionadas que desarrollen proyectos en beneficio de la comunidad. Este obsequio incluirá el tipo de pintura adecuado según el espacio que se desea intervenir, y los colores serán elegidos por la comunidad beneficiada.

Vigencia y Premios

La actividad será válida entre el 4 de noviembre y al 16 de diciembre del 2026, las comunidades interesadas participan en la actividad al diligenciar dentro del plazo establecido el formulario de solicitud de apoyo para el proyecto de la comunidad ingresando a https://fundacionpintuland.com/formulario-de-donacion/ en la opción "Pinceladas de Bienestar", los participantes deberán cargar una fotografía del espacio que desean intervenir o un video en el que la comunidad realice un breve relato explicando por qué desea transformar ese espacio y lo muestre. Asimismo, deberán diligenciar completamente el formulario, incluyendo la historia, a quienes beneficia la obra y las razones por las cuales consideran que su proyecto merece ser seleccionado como ganador.

La participación estará sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones de la actividad, los cuales serán comunicados a través de las diferentes redes sociales de la marca y de las páginas web https://fundacionpintuland.com/ y en www.pintuland.com.co.

La compañía entregará 2 obsequios de la siguiente manera: primer premio: 1 dotación de pintura por valor de hasta $3.000.000, el segundo premio una dotación de pintura por valor de hasta $2.000.000.

La dotación de pintura incluye únicamente los productos fabricados por Pintuland que se requieran según el área del proyecto a pintar, el color será a elección de la comunidad ganadora y estarán sujetos a la disponibilidad de inventario.

El premio no incluye la entrega de otro tipo de materiales, maquinaria, equipos como andamios u otros, herramientas (rodillos, brochas, lijas etc), estos serán suministrados por el ganador.

Dinámica de la actividad.

1. Reunirse en comunidad y seleccionar el espacio a intervenir, con la mano de obra de ellos.
2. Diligenciar el formulario para participar en el concurso https://fundacionpintuland.com/formulario-de-donacion/, Pinceladas de Bienestar.

Subir las fotografías o videos enseñando el área a intervenir, contar la historia de porque el espacio necesita la mejora, es importante tener en el video o escrito en el formulario la justificación que da la comunidad, esta será tenida en cuenta para la selección de los ganadores. Solo se permitirá la participación de un proyecto por comunidad.

3. Seguir e interactuar en las redes Sociales de Pintuland, en Instagram, Facebook o TikTok.
4. El plazo para recibir los formularios con la postulación de los proyectos será hasta el 30 de noviembre de 2026.

Criterios para la elección de los finalistas.

1. El comité interno conformado por el personal de Pintuland y la Fundación Pintuland, analizarán la información registrada en los formularios, fotografías, videos y la historia que presenta la comunidad. El cumplimiento de los requisitos y dinámica dispuestos para la actividad y revisará cada propuesta bajo los siguientes criterios técnicos:

A. Impacto social: Cantidad de habitantes beneficiados directamente y cómo la pintura mejora su entorno o calidad de vida.
B. Apoyo de la comunidad: cuenta con líderes organizados que puedan coordinar la entrega o ejecución, la comunidad está dispuesta a co-invertir tiempo o mano de obra en el proyecto.
C. Viabilidad logística: El proyecto es viable ejecutarlo por la comunidad. Analizar si es geográficamente viable llevar las pinturas hasta esa zona.
D. Uso de la pintura: La cantidad de metros cuadrados aproximados del área a pintar.
Las propuestas que a juicio de los encargados de PINTULAND y la Fundación Pintuland, puedan cumplir con lo siguiente: Que el valor de la pintura para la realización de los trabajos del proyecto, no sobrepase el rango del valor de cada uno de los dos premios.

Queremos asegurarnos de que la pintura se transforme en el mayor beneficio posible para los habitantes. Por ello, **este primer paso de selección de los 5 proyectos finalistas es una elección técnica e interna.**

2. Notificación a los 5 finalistas.

Una vez seleccionados los 5 finalistas el 4 de diciembre de 2026 se comunicarán en las Redes de Pintuland y telefónicamente a cada uno; a partir de este día se procederá a solicitar la interacción del público en las Redes sobre la publicación individual de cada finalista que se realiza en la cuenta de @Pintuland.

Cada participante podrá grabar un video invitando a la gente a seguir a Pintuland y a ver su proyecto. Deberá replicar en sus redes la postulación y motivar a sus conocidos para seguir las cuentas de Pintuland e interactuar con comentarios en la publicación del perfil de @Pintuland **sobre por qué ese proyecto impactaría positivamente a la comunidad** hasta el 13 de diciembre de 2026.

Para que el comentario o apoyo de un usuario sume, la cuenta que comenta **debe seguir en la Red Social que hace el comentario la página de Pintuland**.

3. Calificación de interacción en proyectos finalistas

Se premiará el esfuerzo de la convocatoria de cada proyecto.

El proyecto que logre mayor movilización por medio de comentarios genuinos recibirá mayor puntaje.

Se medirán las interacciones con comentarios en cada proyecto y se asignará el siguiente puntaje:

10 para mayor número de interacciones genuinas.

8 para mayor número de interacciones genuinas.

6 para mayor número de interacciones genuinas.

4 para mayor número de interacciones genuinas.

2 para mayor número de interacciones genuinas.

Nota de transparencia: Monitoreamos las publicaciones realizadas en las Redes de Pintuland. No se aceptarán publicaciones con comentarios o likes no orgánicos o generados por bots. *El uso de cuentas falsas o bots anula automáticamente el incentivo del público para el proyecto afectado.*

4. Selección de Ganadores

El comité interno de Pintuland y la Fundación Pintuland evaluará cada proyecto sobre un total de **100 puntos**.

Los criterios técnicos serán un 90% del total.

Las métricas de redes sociales se limitan únicamente a un 10% del total.

Criterio	Puntaje Máximo
Impacto Social	**30 pts**
Apoyo de la comunidad	**30 pts**
Viabilidad Logística	**20 pts**
Uso de la Pintura	**10 pts**
Movilización Digital (Redes)	**10 pts**

El Orden de los 2 ganadores será dado por el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en la calificación de cada criterio, a los dos proyectos con mayor puntaje. El Ganador del primer premio y

del segundo premio serán anunciados el 16 de diciembre de 2026 en las Redes de la cuenta Pintuland y serán notificados formalmente vía email.

Cada comunidad ganadora, tendrá plazo hasta el 11 de enero de 2027 para aceptar su premio. Si el ganador no acepta su premio en el plazo establecido, este premio se considera renunciado y extinguido, y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente y Pintuland podrá seleccionar de la base de participantes finalistas un nuevo participante que siga en el orden de puntos obtenidos para reemplazarlo.

Los premios en pintura no serán canjeables bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo u otro artículo diferente a los establecidos en el presente documento.

Un experto de Pintuland asesorará a los ganadores en la selección de los productos y el tipo de pintura del portafolio de Pintuland y la cantidad de acuerdo al monto del premio al que tenga lugar.

Los ganadores deben obtener por su propia cuenta las autorizaciones o permisos necesarios que sean requeridos por alguna persona o entidad, al igual que será el responsable de permitir la realización de los trabajos, supervisar la ejecución del personal para la realización de los trabajos y el cumplimiento de los tiempos acordados con el contratista, eximiendo a Pintuland de cualquier responsabilidad.

El envió de las pinturas estará a cargo de Pintuland y se realizará en un solo destino acordado con el ganador, siempre y cuando el transportador cubra ese destino dentro de Colombia. En caso de no tener cobertura, se acordará con el ganador dejar el pedido en un lugar próximo y el ganador asumirá el transporte adicional a su destino. La fecha de entrega se acordará con el ganador teniendo en cuenta la disponibilidad de las transportadoras contratadas por Pintuland.

Los Ganadores se comprometen a ejecutar los trabajos de pintura con el premio entregado y a enviar fotografías y videos como evidencias del antes, durante y mostrando el resultado final para ser publicados, máximo en un periodo de tres meses, posterior a la entrega del premio.

Lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los participantes y el Organizador Pintuland. Se entenderá que quien participe en la Actividad, conoce y acepta las condiciones y requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.

Organizador.

PINTULAND S.A.S., es el único organizador de la actividad. Como tal, será el único responsable de esta. Para efectos de los términos y condiciones, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como PINTULAND.

Participantes.

Podrán participar en la Actividad, todas las personas naturales, que cumplan los siguientes requisitos:

Personas mayores de 18 años residentes en Colombia que postulen su proyecto en el formulario de la página web de la Fundacion Pintuland.

Residir en Colombia, y cuya área del proyecto se encuentre en Colombia, exceptuando las ciudades de difícil acceso (San Andres, Choco, Amazonas).

Se excluyen de participar los trabajadores de Pintuland o sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad.

Alcance.

La Actividad tendrá alcance en Colombia.

Si la pintura requerida para el espacio que va a pintar el ganador, sobrepasa el valor del premio, el ganador debe asumir el valor restante por su propio medio.

Autorización para el tratamiento de datos personales.

Los participantes deberán, a solicitud del Organizador y libre de cualquier retribución o pago, enviar videos o fotografías del espacio intervenido, la cual será usada únicamente para fines promocionales, así mismo con la participación autoriza a la publicación de su historia por parte de PINTULAND y de la Fundación PINTULAND.

Los participantes aceptan que PINTULAND y la Fundación PINTULAND use sus nombres, aspecto, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma) en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado sin lugar a remuneración alguna con el propósito de promocionar la Actividad (incluyendo cualquier resultado) incluso aquella promoción de la Actividad que incluya promoción de productos comercializados o producidos por PINTULAND.

Al participar en la Actividad, cada participante autoriza a PINTULAND y la Fundación PINTULAND. para la recolección de sus datos personales los cuales serán tratados cumpliendo las leyes colombianas, la legislación nacional existente y las buenas prácticas aplicables al régimen de protección de datos personales, de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales, la cual podrá ser consultada en la página web de PINTULAND.com.co y en www.fundacionpintuland.com, en consecuencia los datos podrán ser utilizados para futuros propósitos promocionales, de marketing y publicidad sin referencia o pago u otra compensación para el participante.

Obligaciones del participante.

Abstenerse de brindar información errónea o falsa durante el registro y diligenciamiento de los datos solicitados para participar en la actividad. Abstenerse de infringir leyes de cualquier jurisdicción.

Abstenerse de realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.

Abstenerse de publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.

Abstenerse de utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales, para la obtención de datos o información de terceros.

Abstenerse de infringir leyes de cualquier jurisdicción.

Conocer la política de privacidad del organizador que se encuentra en la página web www.PINTULAND.com.co y en www.fundacionpintuland.com

Mantener completamente indemne a PINTULAND y la Fundación PINTULAN. por cualquier reclamación de terceros o autoridades derivadas de las actuaciones del participante en la Actividad o en relación con el mismo y en ese sentido se obliga a asumir los costos de la defensa de PINTULAND y la Fundación PINTULAND y el pago de cualquier multa o condena que fuese impuesta a la marca.

Relevar de toda responsabilidad a PINTULAND y la Fundación PINTULAND de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con la aplicación o uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas.

Publicación.

Los presentes términos y condiciones estarán publicados en la página web de la compañía www.PINTULAND.com.co, y en www.fundacionpintuland.com a disposición de todo público que desee participar en la Actividad a partir del inicio de esta.

PINTULAND se reserva el derecho de revisar, reformar y/o modificar los términos y condiciones de la Actividad, previa a la difusión que de las mismas modificaciones haga a todos los participantes.

El participante al participar declara haber leído, entendido y en consecuencia acepta los Términos y Condiciones de la Actividad y haberse asesorado para su entendimiento pleno, en consecuencia, el participante se obliga a cumplir de forma estricta los términos y condiciones, el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de los términos y condiciones por el participante dará lugar a su exclusión inmediata de la Actividad sin necesidad de preaviso.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta por mensaje en las redes sociales de Pintuland.

Aceptación Términos Y Condiciones.

La participación en la Actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la Actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la Actividad implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.